INFORME-ACUERDO DE LA NECESIDAD DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE AVITUALLAMIENTO PARA LOS MEDIOS QUE PARTICIPEN EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA ZONA DE AZNALCAZAR DE LA PROVINCIA DE SEVILLA Y DE LA APROBACIÓN DEL GASTO.

En relación con el expediente de contratación menor **CONTR/2026/322700**, en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de emergencias de Andalucía (BOJA 31/12/2024, número 252), modificado por el artículo cuarto del Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril (BOJA 28/04/2026, número 80 C1) este órgano de contratación y de acuerdo con lo expresado en la memoria justificativa de la necesidad de realizar un CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE AVITUALLAMIENTO PARA LOS MEDIOS QUE PARTICIPEN EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA ZONA DE AZNALCAZAR DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

ACUERDA

PRIMERO: INICIO Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El objeto del presente contrato consiste en el SUMINISTRO DE AVITUALLAMIENTO PARA LOS MEDIOS QUE PARTICIPEN EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA ZONA DE AZNALCAZAR DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato consiste en garantizar el avituallamiento para los medios que participan en la extinción de incendios forestales en la zona de Aznalcazar de la provincia de Sevilla, en las condiciones especificadas en la Memoria Justificativa.

3. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Bocadillos variados fríos (100 gr. de fiambres variados + aceite o tomate)	UD	400
Bocadillos variados calientes (150 gr. filete, tortilla, etc. Con monodosis de mayonesa	UD	400
Piezas de fruta variada	UD	400
Latas o botellas de refresco y zumos variados fríos. (Envases 33 cl).	UD	400
Agua fría embotellada de 1,5 litros	UD	250
Partida alzada para productos no contemplados en el listado	UD	1

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de UN AÑO desde la fecha de notificación del encargo.

5.- TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Contratación menor del SUMINISTRO, en función de su importe de licitación y su objeto, conforme a la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en sus artículos 16 (suministros), 29.8, 118 y 131.3.

6. PRECIO ESTIMADO DEL CONTRATO

- Sin IVA: 6.000,00 €
- IVA (10%): 600,00 €
- IVA incluido: 6.600,00 €

7. PARTIDA/S PRESUPUESTARIAS

ANUALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	6.600,00	0139010000 G/44E/22710/00 01

8. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Tras la finalización de trabajos

Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado https://face.gob.es/es

DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA (tripleta):
Oficina Contable: A01004456
Órgano Gestor: A01052012
Unidad Tramitadora: GE0024302

9. NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Este órgano de contratación ha comprobado e igualmente justifica que en este expediente de contratación no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

10. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

El técnico de supervisión de la provincia de Sevilla.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN

En aplicación de lo establecido en la Resolución de 15 de enero conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía y de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), publicada en el BOJA núm. 18,

de 28 de enero de 2025, los expedientes de contratación relativos a los contratos menores en que se promueva la concurrencia mediante invitación o publicación (art.118 LCSP), le será de aplicación la obligación del uso del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).

Según consta en la memoria del expediente de contratación, se ha cursado por este sistema anuncio de licitación, otorgando un plazo de presentación de las ofertas antes del 25/9/26 a las 14:00 horas.

Se constata la recepción de las siguientes ofertas en respuesta a este requerimiento:

- ROCIO GÓMEZ EXPÓSITO con NIF 45814089K, cuyo importe es 5.995,00 € (IVA excluido).

Tras la recepción de la oferta y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la Memoria Justificativa del SUMINISTRO DE AVITUALLAMIENTO PARA LOS MEDIOS QUE PARTICIPEN EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA ZONA DE AZNALCAZAR DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, se adjudica el contrato a la entidad ROCIO GÓMEZ EXPÓSITO con NIF 45814089K, conforme a los datos reflejados en el punto primero de este Acuerdo que, a todos los efectos, son de ineludible cumplimiento.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL GASTO

La aprobación del gasto por un importe máximo de 6.000,00 € (IVA excluido), al que le corresponde un IVA del 10% que se fija en 600,00 €, con lo que el importe total asciende a la cantidad máxima de 6.600,00 € (IVA incluido), para lo que existe crédito adecuado y suficiente, quedando desglosado de la siguiente manera:

El abono del importe de la contratación se realizará con cargo a la/s siguiente/s partida/s presupuestaria/s:

ANUALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	6.600,00	0139010000 G/44E/22710/00 01

CUARTO.- COMUNICACIÓN TELEMÁTICA CON EL CONTRATISTA

La comunicación con la persona contratista se realizará, por medios telemáticos, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE
(Decreto 270/2024, de 16 de diciembre)

P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES
(Resolución de 6 de mayo, de la Dirección Gerencia. BOJA núm 89. 12/5/2026)